



Ilmo. Ayuntamiento de Ontígola
Plaza de la Constitución, 1
Teléf.: (925) 142 041 - Fax: (925) 127119
45340 ONTIGOLA (Toledo)

SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO Y MEJORA DE LA CONCILIACIÓN EN LA VIDA FAMILIAR "TARDES EN MI COLE" DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2023-2024.

La actividad comenzará el 11 de septiembre en las instalaciones del CEIP "Virgen del Rosario". el horario será:

- Septiembre y junio de 15:00 h a 18:00 h.
- De octubre a mayo de 16:00 h a 18:00 h

SOLICITUDES

Las personas deberán presentar en el Ayuntamiento solicitud de inscripción en los modelos que se faciliten, declaración responsable y certificados laborales, primando estos como orden de prelación. En la solicitud se indicará la entidad bancaria y el número de cuenta a efectos de domiciliación de pago.

El plazo de solicitud es del 30 de agosto a 6 de septiembre de 2023

Las bajas del servicio deberán comunicarse antes del día 15 de cada mes y surtirán efecto al mes siguiente de su comunicación. No se tendrá en cuenta ninguna solicitud de baja que no cumpla esta condición.

Se prevé el uso esporádico del servicio, debiendo hacer las inscripciones y pago en las oficinas del Ayuntamiento de Ontígola.

Las plazas son limitadas, se irán asignando con el siguiente orden de prelación:

1. Certificado empresa (necesidad conciliación) ambos progenitores
2. Número de orden de registro de entrada

CUOTA TRIBUTARIA

Para el servicio prestado durante el curso escolar, se fijan las siguientes cuotas:

- Por el uso del servicio durante una hora diaria y mes escolar 20,00 €.
- Por el uso del servicio durante dos horas diarias y mes escolar 40,00 €.
- Por el uso del servicio durante tres horas diarias y mes escolar 60,00 €.
- Para el uso esporádico del servicio se podrán adquirir un Bono de 10 horas por el importe de 16,00 €.

BONIFICACIONES.

- Se prevé una bonificación del 50% para las familias con **más de un hijo inscrito** en el servicio, siendo aplicable exclusivamente a las cuotas del segundo.
- Se prevé una bonificación del 50% del precio público para todos los miembros inscritos que cuenten con **carnet de familia numerosa**.

Se podrán aplicar bonificaciones, previo informe de los servicios sociales que serán valoradas de forma individualizada, atendiendo a las circunstancias personales y particulares de cada unidad familiar.